



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla

RADICADO: 08001410500220210046800

DEMANDANTE: PEDRO PABLO LOZANO PEREZ C.C. 8.736.230.

DEMANDADO: SALUD TOTAL E.P.S. DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A. NIT. 800.130.907-4.

VINCULADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- NIT. 900.336.004-7 y la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

PROCESO ORDINARIO LABORAL.

INFORME DE SECRETARÍAL. Señor Juez, informándole que presentamos problemas técnicos y fluctuación en el servicio de internet, a fin de prevenirlo para que no se presente interrupción y suspensión en la grabación de la audiencia programada en el día de hoy. También le informo que el daño fue reportado a la mesa de ayuda y fue recibido con la nota: de que recibían el reporte, pero sin entregar Numero de Revisión técnica, en razón que la plataforma que ellos manejan se encontraba caída. Sirva proveer.

Barranquilla, 05 de mayo del 2023.

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BARRANQUILLA, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que le antecede y advertido la situación se dispondrá a reprogramar la audiencia dispuesta para el día de hoy.

Por lo cual, el despacho ordenará fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia única de trámite y Juzgamiento.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla,

RESUELVE:

1. **FIJAR** Fecha para la continuación de la Audiencia Única de Trámite y Juzgamiento para el día 12 de mayo del 2023 a las 10:00 AM. Las partes podrán acceder a la audiencia a través del link enviado a sus correos electrónicos o en el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/18008645>

2. **REMITIR** copia del presente auto a las partes y los apoderados al correo electrónico que obra dentro del expediente judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ERNESTO ARIZA SALCEDO
JUEZ

Firmado Por:
Victor Ernesto Ariza Salcedo
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 02
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3086d7fd856d5d63edb79b8dca244ace935a9d305c889b4ad8bce27970afaf2b

Documento generado en 05/05/2023 09:57:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>